PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. (323-SAMC-002-2018)

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN RECLUSA A TRAVÉS DE EXPENDIO DEL EPAMSCASVAL.

Valledupar; 04 de octubre de 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. RECOMENDACIONES INÍCIALES 5
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO 5
2.1. Cuadro Resumen 5
2.2. Cronología del Proceso 8
2.3. Control Social 8
3. OBJETO 8
3.1. Objeto a Contratar 8
3.2. Alcance del Objeto 8
3.3. Especificaciones Técnicas 9
3.3.1. Requisitos Técnicos Obligatorios 9
3.4. Clasificación UNSPSC 9
3.5. Plazo de Ejecución 11
4. MODALIDAD DE SELECCIÓN 11
4.1. Modalidad de Selección del Proceso 11
4.2. Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos 11
5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN 11
5.1. Requisitos Habilitantes 11
5.1.1. Requisitos de Orden Jurídico 11
5.1.1.1. Poder 11
5.1.1.2. Carta de Presentación de la Propuesta 12
5.1.1.3. Existencia y Representación Legal 12
5.1.1.3.1. Personas Jurídicas de Naturaleza Privada 12
5.1.1.3.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración. 12
5.1.1.3.2. Personas Naturales 13
5.1.1.3.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública 13
5.1.1.3.4. Personas Jurídicas Extranjeras 13
5.1.1.4. Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal 15
5.1.1.5. Seriedad del Ofrecimiento 15
5.1.1.5.1. Beneficiario, Monto y Vigencia 16
5.1.1.6. Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social 16
5.1.1.7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) 17
5.1.1.8. Verificación de Boletín Responsables Fiscales 18
5.1.1.9. Verificación de Antecedentes Disciplinarios 18
5.1.1.10. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011) 18
5.1.1.11. Multas, Sanciones e Incumplimientos 18
5.1.1.12. Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para su Ejecución 19
5.1.2. Requisitos de Orden Financiero 19
5.1.2.1. Capacidad Financiera 19

5.1.2.1.1. Índice de Liquidez 19
5.1.2.1.2. Índice de endeudamiento 20
5.1.2.1.3. Razón de Cobertura de Intereses 20
5.1.2.1.4. Capital de Trabajo **¡Error! Marcador no definido.**
5.1.2.1.5. Rentabilidad del Patrimonio 20
5.1.2.1.6. Rentabilidad del Activo 20
5.1.3. Requisitos de Orden Técnico 21
5.1.3.1. Especificaciones Técnicas 21
5.1.3.2. Experiencia del Proponente 26
5.1.3.3. Recurso Humano **¡Error! Marcador no definido.**
5.1.3.4. Documentos de Experiencia del Equipo de Trabajo Mínimo Requerido. **¡Error! Marcador no definido.**
5.1.3.5. Presentación de Certificaciones y Acreditación de Experiencia **¡Error! Marcador no definido.**
5.2. Criterios de Selección de la Oferta más Favorable 29
5.2.1. Ponderación y Puntaje 29
5.2.2. Ponderación de los factores de calidad- técnicos- y precio. 29
5.2.3. Factores de Desempate 33
5.3. Propuesta Económica 33
5.3.1. Revisión y corrección aritmética 34
5.3.2. Precios artificialmente bajos 34
5.4. Regulación de Mipymes 35
6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS 35
6.1. Original y Copias de la Oferta **¡Error! Marcador no definido.**
6.2. Índice **¡Error! Marcador no definido.**
6.3. Validez de la Oferta 35
6.4. Término para Retirar la Oferta 36
7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 36
8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN 37
8.1. Adjudicación del Proceso de Contratación 37
8.2. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación 38
9. VALOR Y FORMA DE PAGO 38
9.1. Valor Estimado del Proceso 38
9.2. Forma de Pago 44
9.3. Respaldo Presupuestal 45
10. ANÁLISIS DE RIESGOS 45
10.1. Matriz de Riesgos (Anexo) 45
11. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 45
12. MULTAS Y SANCIONES 46
13. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES 46
14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y MINUTA DEL CONTRATO 49

15. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA DEL CONTRATO 49
16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 50
17. DOMICILIO CONTRACTUAL 51
ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 52
ANEXO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE 57
ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 59
ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA 65
ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003 66
ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES 68
ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO 69
ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN 69
ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL 71
ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF. 72

1. RECOMENDACIONES INÍCIALES

a. Lea y analice cuidadosamente el contenido de los estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, anexos, formatos, formularios, adendas y demás documentos que soporten el presente proceso de contratación, para la correcta elaboración de la propuesta.

b. Verifique el cumplimiento de las normas generales y específicas que regulan la materia objeto del presente proceso de contratación.

c. Verifique que el representante legal de la persona jurídica proponente, el representante designado del consorcio o unión temporal o sus miembros no están incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

d. Cerciórese que cumple y reúne las condiciones y requisitos señalados en el presente pliego de condiciones.

e. Acopie toda la información y documentación requerida, verificando la vigencia de aquella que la requiera.

f. Tenga presente la fecha, hora y lugar previsto en el cronograma para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LA FECHA Y HORA PREVISTA.

g. Formule por escrito toda consulta y diríjala a la dirección física y electrónica indicada en el aviso de convocatoria y en el cronograma del proceso a nombre de la Subdirección de Gestión Contractual.

h. Tenga en cuenta que por la sola presentación de la propuesta, la Entidad podrá verificar toda la información que en ella suministren los proponentes.

i. Diligencie en su totalidad, suscriba y entregue junto con la propuesta todos y cada uno de los anexos, formatos y formularios requeridos en el presente proceso de contratación.

j. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio requerido por el INPEC y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

k. Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la propuesta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1.Cuadro Resumen

OBJETO	**Contratar El Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización A La Población Reclusa A Través De Expendio Del EPAMSCASVAL.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	(El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta Agostar el Valor del Contrato y a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la

	comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada, el cual se encuentra respaldado con los Certificado de Disponibilidad CDP- No. 13318 de fecha 26/09/2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMSCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($94.600.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bienes o servicios que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. **Las facturas serán canceladas por el INPEC, dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.** El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución será en el, Km 3.5. Vía la mesa EPAMSCASVAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad a la justificación descrita en el precedente numeral debe ser el de SELECCIÓN ABREVIADA mediante la modalidad de MENOR CUANTIA; de conformidad con lo preceptuado en el Art-59 del decreto 1510 del 17 julio 2013. En armonía con el Art. 23 de la ley 80 de 1993. En forma previa y taxativa se debe realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, en aras de satisfacer las necesidades de la entidad.

<table>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras así como aquellas que conforman Consorcios o Temporales o Promesa de Sociedad Futura, con capacidad legal, de conformidad con las disposiciones legales colombianas.</td></tr>
<tr><td>LIMITACIÓN A MIPYMES</td><td>Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, se de la posibilidad de limitarla a Mipymes.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El EPAMSCASVAL convoco de forma pública a través de la plataforma del SECOP para que este Proceso de Contratación se limitara exclusivamente a Mipymes del orden Departamental, siempre y cuando cumplieran las condiciones establecidas dentro de la normatividad.

Teniendo en cuenta que una vez publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones y hasta la fecha estipulada dentro del cronograma de actividades NO se presentaron Manifestaciones de interés de Contratar por parte de Mipymes para la Limitación del proceso a este tipo de empresas. La Entidad convocará de forma abierta para toda persona Natural o Jurídica que deseen participar en el proceso.

Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018)
Valor Umbral | $377'066.000
Información suministrada por MinCIT.
Vigente hasta 31/12/18</td></tr>
<tr><td>APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES</td><td>EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo como Establecimiento Publico INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta lo anterior tenemos que al presente proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

<table>
<tr><th>ACUERDO COMERCIAL</th><th>ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA</th><th>PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN</th><th>PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL</th><th>EXCEPCIONES</th></tr>
<tr><td>CANADA</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46</td></tr>
<tr><td>CHILE</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14,
15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46</td></tr>
<tr><td>ESTADOS UNIDOS</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td><td>1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14,
15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41,</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

					42, 43, 45, 46
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
MEXICO	SI	SI	NO	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

2.2.Cronología del Proceso

La cronología del proceso se determina de acuerdo a la Ley. Y se publicara en SECOP II

NOTA: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2.3.Control Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 de Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas, entes de control y ciudadanía en general que estén interesados en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

3. OBJETO

3.1. Objeto a Contratar

Contratar El Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización A La Población Reclusa A Través De Expendio Del Epamscasval.

3.2. Alcance del Objeto

En desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades: adquisición de Producto de Alimenticios, para la venta y comercialización a través del Expendio En el Epamscasval de Artículos a la población reclusa.

Los elementos deberán ser entregados de forma Semanal y/o Quincenal de acuerdo a las solicitudes realizadas por el Supervisor del proceso quien para el presente será el Administrador del Taller Productivo de Expendio el cual velara que los productos cumplan en Calidad, Embalaje y Fecha de Vencimiento de los mismos.

Por ser productos para el consumo de la población reclusa los cuales están sujetos a su flujo de efectivo se requiere que los elementos presenten fechas de vencimiento NO menor a quince días a partir de la fecha de recepción de los mismos

3.3. Especificaciones Técnicas

3.3.1 Requisitos Técnicos Obligatorios

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.
- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE",**

Determinar los requerimientos técnicos exigidos que el proponente debe satisfacer:

3.4. Clasificación UNSPSC

De conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas **(Clasificación UNSPSC),** y el proceso a adelantar para determinar la aplicación

LOTE 1. **Suministro De Productos Alimenticios de Panadería**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50181906	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Pan, galletas y pastelitos dulces	Pan de repisa
50182001	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50161813	Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	sustituto de chocolate, confite

LOTE 2. **Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50192304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Conos o copas de helado comestibles
50202302	Alimentos, Bebidas y Tabaco	bebidas	Bebidas no alcoholicas	Hielo

LOTE 3. **Suministro De Productos Alimenticios Lácteos**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131705	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Proteína de suero de leche
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado

LOTE 4. **Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50221202	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	barras de desayuno o de salud
50403200	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maíces	Maiz tierno
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maníes	Mani
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Fríjoles en lata o en frasco	Frijol
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada

3.5. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta Agostar el Valor del Contrato y a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

4.1. Modalidad de Selección del Proceso

En aras de acatar el art.69 de la ley 65 de 1993, el INPEC tiene a obligación de organizar el suministro de artículos de primera necesidad y uso personal para internos sindicados y condenados, quienes adquieren estos productos con sus propios recursos y con los cuales se les da sostenibilidad financiera a los proyectos productivos, actividades comerciales, industriales, agropecuarias, artesanías; de servicios y demás actividades productivas.

Es preciso indicar que los Expendios de los Establecimientos de Reclusión, no se aplicara el principio de planeación anual de adquisiciones PAA debido a que la necesidad de estos artículos de primera necesidad es continua mientras que el flujo de caja especial con los que se adquieren no lo es, lo que impide efectuar las compras de todo el año.

Lo anterior en procura de evitar el desabastecimiento e incumplimiento de obligaciones legales para con los internos.

El proceso contractual para la ejecución de la Resolución que cuenta con Disponibilidad en el CDP- No. 13318 de fecha 26/09/2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMSCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($94.600.000) M/CTE que por su valor corresponde a la de Menor Cuantía de la Entidad.

Impera precisar que el presupuesto asignado para este proceso de contratación por el rubro de bebidas con ocasión a la adquisición de productos para la venta en el expendio central del Establecimiento se encuentra enmarcado en la MENOR CUANTIA de la entidad.

De conformidad a la justificación descrita en el precedente numeral debe ser el de SELECCIÓN ABREVIADA mediante la modalidad de MENOR CUANTIA; de conformidad con lo preceptuado en el Art-59 del decreto 1510 del 17 julio 2013. En armonía con el Art. 23 de la ley 80 de 1993.

En forma previa y taxativa se debe realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, en aras de satisfacer las necesidades de la entidad.

4.2. Justificación de la Modalidad de Selección y sus Fundamentos Jurídicos

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, verificó y actualmente no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre los bienes requeridos, por lo tanto se prevé el uso de la, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, como opción de la selección a contratar.

5. REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

5.1. Requisitos Habilitantes

5.1.1.Requisitos de Orden Jurídico

5.1.1.1. Poder

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento con presentación personal en notaria o su equivalente, en el cual se afirme que su representante o apoderado está expresamente facultado para adelantar todos los trámites pertinentes a la etapa precontractual del presente proceso.

5.1.1.2.Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 denominado "*Carta de Presentación de la Propuesta*" y será suscrito por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá venir suscrito por el Representante Legal debidamente facultado en los términos de Ley; si la propuesta es presentada por consorcios o uniones temporales, el citado Anexo debe ser suscrito por el Representante designado.

5.1.1.3. Existencia y Representación Legal

5.1.1.3.1. Personas Jurídicas de Naturaleza Privada

5.1.1.3.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal, Objeto Social y Duración.

El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado original expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o la entidad competente social, donde se acredite que está constituida con por lo menos Un (1) año de anterioridad al cierre del presente proceso y en el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente contratación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Igualmente, deberá acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias se deberá presentar adicionalmente copia del Acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

NOTA: En el evento de Consorcios, Uniones Temporales y demás Formas Asociativas, cada uno de los integrantes de los mismas deberá presentar Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil, conforme con su naturaleza jurídica, acreditando todas las exigencias del presente numeral.

Si el proponente es persona jurídica, consorcio o unión temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado, según el caso.

Objeto Social

El objeto social del proponente, o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

5.1.1.3.2. Personas Naturales

Si el proponente es una persona natural deberá presentar fotocopia de su documento de identificación y el Registro Mercantil, en el caso que aplique, expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su actividad comercial y que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

5.1.1.3.3. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Para los efectos previstos en este numeral, se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan domicilio principal en Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos que conforme a la ley, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y posibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
2. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.1.1.3.4. Personas Jurídicas Extranjeras

Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, deben cumplir y acreditar con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Para el caso de personas extranjeras jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para

comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta.

- Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por lo menos, por el plazo de ejecución del contrato, el plazo previsto para su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida conforme a las normas de control migratorio vigente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, acreditar la experiencia probable y acreditada exigida en el presente proceso, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todos los casos los documentos anteriores deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y punibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla del Documento: En el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998, y en el Decreto 106 de 2001. Podrá presentar fotocopia simple y legible hasta antes de la Adjudicación.

Nota: el oferente deberá dar cumplimiento a lo anterior, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 52 del Decreto 019 de 2012, que establece: “A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.” (Lo subrayado y resaltado fuera de texto).

Consularización o Legalización: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil modificados por el artículo 1 numerales 118 y 119 del Decreto 2282 de 1989 y las demás normas concordantes vigentes.

Reciprocidad: a efectos de lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1º de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto-ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

Que Colombia haya negociado trato nacional en materia de compras estatales con dicho país, o que en el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

La acreditación del trato nacional otorgado a estos bienes y servicios se deberá acreditar con la presentación de una certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá los siguientes aspectos: (i) Lugar y fecha de expedición de la certificación; (ii) Número y fecha del Tratado; (iii) Objeto del Tratado; (iv) Vigencia del Tratado, y (v) Proceso de selección al cual va dirigido.

En su defecto y en ausencia de negociación de trato nacional, la certificación deberá indicar si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad. En el último caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitará la publicación en el SECOP de las certificaciones referidas y de mantener dicha información actualizada coordinadamente con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. Aspecto que la Entidad se reserva a verificar.

5.1.1.4. Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del INPEC.

Señalar la duración de la constitución que no deberá ser inferior a la duración del contrato, el tiempo establecido para su liquidación y un (1) año más.

Establecer claramente la participación porcentual de cada uno de los integrantes tanto del Consorcio como de la Unión Temporal. La omisión de este señalamiento, hará que el INPEC tome la propuesta presentada como un Consorcio para todos los efectos legales.

Una vez el Contrato sea adjudicado al Consorcio o Unión Temporal, y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación o comunicación de la resolución de adjudicación, se deberá aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal.

5.1.1.5. Seriedad del Ofrecimiento

El Proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, debidamente autorizada y supervisada por la Superintendencia Financiera, a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario identificado con el NIT. 800.215.546-5, mediante uno de los mecanismos de cobertura de los riesgos a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, (Póliza de seguro, fiducia mercantil en

garantía, garantía bancaria primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía).

5.1.1.5.1. Beneficiario, Monto y Vigencia

Se deberá constituir a favor del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, NIT 800.215.546-5 en pesos colombianos, por un valor equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término que se considera de validez de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá señalar de manera expresa los siguientes eventos de conformidad con lo dispuesto en el numeral artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones para la adjudicación del contrato se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando el término de esas prórrogas no exceda los tres (3) meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de propuestas.

Nota: Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos y cada uno de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, especificando el número de identificación de cada uno y su porcentaje de participación en la oferta.

El proponente, por el acto de ofertar, acepta que el INPEC le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad, cuando haya lugar a ello.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador deber ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas

5.1.1.6. Certificación de Cumplimiento de las Parafiscales y de Seguridad Social

El proponente debe presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe acreditar los documentos que certifiquen estar al día en el pago al Sistema de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según corresponda, a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales Vigente en el caso de Revisor Fiscal.

5.1.1.7. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

Con el fin de verificar las condiciones de los proponentes, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

El proponente debe presentar con su propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso y expedido dentro de los TREINTA (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo anterior, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme. Lo mismo ocurre en relación con la información que proviene del registro mercantil o del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Nota. Si se presenta por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá estar clasificado, de acuerdo con la actividad que se compromete a ejecutar conforme a la clasificación dada en el presente pliego.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra en firme.

5.1.1.8. Verificación de Boletín Responsables Fiscales

El INPEC, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica así como de su representante legal.

Nota. No aplica para personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.9. Verificación de Antecedentes Disciplinarios

El INPEC, consultará el Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la propuesta.

Nota. No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

5.1.1.10. Inhabilidad por Incumplimiento Reiterado (Art. 90 L. 1474 de 2011)

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.1.1.5.7 del Decreto 1082 de 2015, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.

- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Nota 1. En caso de propuestas conjuntas las anteriores reglas aplicarán para todos y cada uno de sus integrantes de manera individual.

Nota 2. Esta inhabilidad se aplicara en situaciones consolidadas después de entrada en vigencia de la Ley 1474 de 2011. Por lo tanto si el oferente se encuentra en la situación consagrada en el artículo 90, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

5.1.1.11. Multas, Sanciones e Incumplimientos

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 6 denominado "*Acreditación del Cumplimiento de contratos anteriores"* en el cual se relacionen las multas, sanciones e incumplimientos que en los últimos cinco años hubiese tenido. La presencia de multas o sanciones, conforme lo dispone la Ley y/o la omisión de la información generará rechazo.

En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.

5.1.1.12. Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para su Ejecución

No aplica

5.1.2. Requisitos de Orden Financiero

5.1.2.1. Capacidad Financiera

El Instituto analizó los estándares correspondientes al sector económico relacionado con la actividad del sector económico a contratar. En el entendido que el análisis financiero debe hacerse en forma integral y con base en el propósito para la cual se está realizando; la entidad considera que una capacidad financiera razonable minimiza el riesgo en el cumplimiento de la ejecución del contrato producto del proceso y que garantiza pluralidad de oferentes al proceso. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la Información contenida en el Registro Único de Proponentes - RUP actualizada a 31 de diciembre de 2017. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP actualizado a 31 de diciembre de 2017, en razón a que la asamblea ordinaria aún no se ha reunido, lo cual sucede dentro de los tres primeros meses del año, ya sea por disposición de los estatutos o por aplicación de la ley, para este caso es suficiente presentar el RUP vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso de selección, que contenga la Información financiera de la vigencia 2016.

Solamente si la Información financiera Inscrita en el RUP es anterior al año fiscal 2017, en el evento de NO encontrarse el Registro Único de Proponentes RUP de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá aportar los siguientes documentos: Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros), Certificación a los Estados Financieros expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, Dictamen de los Estados Financieros, fotocopias de las tarjetas profesionales. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición y Certificación expedida por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, en donde se detallen cada uno de los indicadores.

Los proponentes a presentarse sean personas jurídicas o personas naturales deben tener como mínimo un (1) año de constituida la entidad.

Cuando se trate de un proponente que sea persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia, deberá cumplir con las condiciones exigidas anteriormente, en pesos colombianos ($).

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1.2.1.1.Índice de Liquidez

Definida como la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente.

Razón Corriente	=	Activo Corriente
		Pasivo Corriente

La razón debe ser minimo 0.80

5.1.2.1.2. Índice de endeudamiento

Se define endeudamiento como la razón existente entre el Pasivo Total y el Activo Total:

Endeudamiento	=	Pasivo Total (Pt) / Activo Total (At)	x 100

El nivel de endeudamiento de los proponentes debe ser máximo del 1.0

5.1.2.1.3. Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses de los proponentes debe ser máximo 25

5.1.2.1.4. Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

(UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)

La rentabilidad del patrimonio de los proponentes debe ser **mayor 0.20**

5.1.2.1.5. Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

(UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)

La rentabilidad del activo de los proponentes debe ser superior a 0.08

En caso de UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, los indicadores, se obtendrán de la sumatoria de las cifras registradas en cada uno de los balances de los miembros que la conforman, aplicando las anteriores formulas. Los indicadores de rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio, cada integrante deberá cumplir con el mínimo requerido.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES

Selección Abreviada Menor Cuantía -Contratar el Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización A La Población Reclusa A Través De Expendio Del Epamscasval	(La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012.

5.1.3. Requisitos de Orden Técnico

Las condiciones técnicas mínimas que habilitan a los posibles oferentes, se encuentran señaladas en el Anexo denominado "*Especificaciones Técnicas*".

5.1.3.1. Especificaciones Técnicas

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer, según el lote al cual participe:

LOTE 1. **Suministro De Productos Alimenticios de Panadería**

FICHA TÉCNICA			
1. Identificaciones adicionales requeridas Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:			
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**
50181900	**Pan y galletas y pastelitos dulces**		
50181906	*Pan de repisa*		
	Tostada dulce	Paquete * 6 unidades 60gr	Unidad
	Pan Tajado de leche	Empaque plastico de 500gr	Unidad
	Roscon	Roscas de queso paquete 85 gr	Unidad
	Galleta de queso	Empaque individual 35gr	Unidad
	Galleta de guayaba	Empaque individual 28 gr	Unidad
	Rosquillas a base de queso	Empaque plastico por 15gr	Unidad
	Hojaldres	Empaque individual 30 gr	unidad
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**		
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*		
50161800	**Productos de confitería**		
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*		
	bocadillo	empaque plastico lonja * 260gr	unidad
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.			

LOTE 2. **Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo**

FICHA TÉCNICA

1. Identificaciones adicionales requeridas

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UNIDAD DE MEDIDA
50192300	**Postres y decoraciones de postres**			
50192304	*Conos o copas de helado comestibles*			
	cono, chococono	Helado cubierto de chocolate,Empaque Individual de 95gr	crem helado	unidad
	cono bocato	Helado cubierto de chocolate y fresa,Empaque Individual de 88gr	crem helado	unidad
	Cono tres Leches	Helado de Grasa Vegetal sabor artificial tres leches, con salsa de arequipe, cobertura blanca en barquillo, empaque plastico color blanco por 90grm	Colombina	unidad
	Paleta de Creookies y Cream	Peleta de crema cubierta con chocolate blanco, y galleta de frutos rojos con veteado de salsa y frutos rojos, empaque individual plastico color dorado y rojo peso 83grm	Colombina	unidad
	helado artesanal	Helado de grasa vegetal con sabor a frutos rojos, con relleno de leche condensada, favor artificial por 75gm, empaque plastico colo r rojo	Colombina	unidad
	paleta a base de agua y frutas sabores surtidos	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad
50202300	***Bebidas no alcoholicas***			
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3,000 ml, presentacion en cubos sueltos de agua potable.		
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml		unidad

El proponente debe suministrar CUATRO (4) Refrigeradores frízer, con sistema de Seguridad Antibandalismo, en óptimas condiciones de almacenamiento, conservación y enfriamiento de las Hielo, paletas y los Helados, asi como hacerle mantenimiento preventivo y correctivo cuando se requiera durante, la ejecución del contrato

El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

LOTE 3. **Suministro De Productos Alimenticios Lácteos**

FICHA TÉCNICA				
1. Identificaciones adicionales requeridas				
Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:				
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**Marca Recomendada**	**UNIDAD DE MEDIDA**
50131700	**Productos de leche y mantequilla**			
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*			
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 45 gr		unidad
	leche entera liquida fresca UHT	bolsa x 400cc		unidad
-	leche deslatosada liquida fresca UHT	bolsa x 900cc		unidad
-	Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c		unidad
	Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico *154 gr		unidad
	Gelatina diferentes sabores	vaso plasticox 120 gr		unidad
	avena con sabor a canela	bolsa*200c		unidad
50131705	*Proteina de suero de leche*			
	suero a base de leche fresca, bajo en sal	doypack* 200gr		unidad
50131800	**Queso**			
50131802	*Queso procesado*			
-	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco - Tipo Campesino	empaque plástico * 300 gr		unidad
-	Queso Tipo Mozarela Tajado	empaque plástico 200 gr		unidad
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.				

LOTE 4. **Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks**

FICHA TÉCNICA				
1. Identificaciones adicionales requeridas				
Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:				
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**Marca Recomendada**	**UNIDAD DE MEDIDA**
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**			
50112005	*Salchicha ranchera*			
	Salchicha ranchera	paquete de 480gr por 13 unidades	zenu	unidad
	salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr	zenu	unidad
50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*			

	salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG	cunit	unidad
50131700	**Productos de leche y mantequilla**			
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*			
	Alpinette duo pack	vaso plasticox 140 gr		unidad
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 50 gr	Alpina	unidad
50161800	**Productos de confitería**			
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*			
	Galletas con semillas de girasol, trozos de miel y salvado de trigo	Empaque Bolsa plástica * 9 paquetes individuales *3 galletas	*ToshMiel*	unidad
	Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	wafer	unidad
	Galleta sabor a chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 336gr con 10 multiempaques, con peso neto porción indivudual de 33 aprox	Recreo	unidad
	galleta con chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica * 12 unidades 37gr	Mini Chips	unidad
	chocolatina a base de leche presentación en displey	Display de 600 gr * 50 unidades empaque individual de 12 gr. Cada una	Jet	unidad
	chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	Display de 1200 gr * 12 unidades en empaque individual * 100 gr cada una	Jumbo	unidad
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**			
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*			
	salsa de tomate	sobre *50gr		unidad
	salsa mayonesa	sobre *50gr		unidad
50181905	*Galletas de dulce*			
	galleta tipo leche	empaque plástico individual paquete por21		unidad
	Galleta diferentes sabores, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 415 gr con 12 multiempaques con peso neto porción indivudual de 34.5 aprox	Festival	unidad
50181909	***Galletas de soda***			
	galleta de soda presentación en taco	Taco	Saltin	unidad
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**			
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*			
	brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr		unidad
50192100	**Pasabocas y snacks**			
50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*			
	pasabocas con base de maíz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio *56 gr	Yupi	unidad
	pasa bocas mixto a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y NATURAL	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	Golpe	unidad
	palomitas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	Yupi	unidad

	galleta ducales taco*2	empacado individual metalizado	Ducales	unidad
	galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr	Gol	unidad
	galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	Gol	unidad
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	yupi	unidad
	tocinetas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 13gr	yupi	unidad
	platanitos	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	yupi	unidad
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	yupi	unidad
50201700	**Café y te**			
50201709	*Café instantaneo*			
	kit café	conformado por 1 sobre de 1,5 gr de café instantáneo 100% colombiano sabor suave; 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural peso 5 Gr cada una presentación personal	colcafe	unidad
50221200	**Cereales procesados**			
50221202	*Barras de desayuno o de salud*			
	Barra de granola surtida (maní, nueces, chocolate)	Presentación caja * 522 gr con 24 unidades de 23 gr cada una	Granola Tosh	unidad
50403200	**Maíces**			
50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata sistema abre facil*248g	zenu	unidad
50405500	**Maníes**			
50405500	*Maníes*			
	mani con sal	enfoil de aluminio 24 un. *25gr	la especial	unidad
	mani mezcla	mani almendra, marañon, nueces y arandanos, enfoil de aluminio 24un. *45gr	la especial	unidad
50461800	**Fríjoles en lata o en frasco**			
50461800	*Fríjoles en lata o en frasco*			
	frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 380Gr		unidad
50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**			
50467007	*Atún enlatada*			
	atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		unidad
	Atún en ensalada	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		unidad
	atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil * 170Gr		unidad
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.				

2. CONDICIONES DE SUMINISTRO DE LOS PRODUCTO

Teniendo en cuenta las fluctuaciones en las ventas a la población reclusa y que los productos tiene una rotación que varía según los gusto y preferencia de la población reclusa, para el presente proceso es requisito que proveedor esté en condiciones de cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto la forma de entrega:

- Tener disponibilidad de inventario de los productos a suministrar.

- Realizar entregas parciales como mínimo dos veces por semana con relación a la venta de los productos adquiridos a la población reclusa.
- Cambiar el producto, en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté vencida su fecha de expiración.

El proponente manifestará de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. **El cumplimiento de estos se calificará con la denominación "CUMPLE / NO CUMPLE",**

5.1.3.2. Experiencia del Proponente

Para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes experiencia directamente relacionado con el objeto del contrato.

Para participar en el presente proceso de selección, la persona natural o jurídica debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de conformidad con el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), para el lote en el cual desea participar.

El proponente podrá estar inscrito en al menos **uno** de los siguientes códigos del lote al cual participe.

LOTE 1. **Suministro De Productos Alimenticios de Panadería**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50181906	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Pan, galletas y pastelitos dulces	Pan de repisa
50182001	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50161813	Alimentos, bebidas y tabacos	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	sustituto de chocolate, confite

LOTE 2. **Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50192303	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado
50192304	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Postres y decoraciones de postres	Conos o copas de helado comestibles
50202302	Alimentos, Bebidas y Tabaco	bebidas	Bebidas no alcohólicas	Hielo

LOTE 3. **Suministro De Productos Alimenticios Lácteos**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50131705	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Proteína de suero de leche
50131802	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Queso	Queso procesado

LOTE 4. **Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks**

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50112005	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Carne, procesada con aditivos
50112009	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carnes procesadas y preparadas	Cerdo, procesado con aditivos
50131702	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante
50161813	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Productos de confitería	Chocolate o sustituto de chocolate, confite
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de dulce
50181909	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas de soda
50182001	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Tartas y empanadas y pastas	Ponqués pasteles o biscochos frescos
50192109	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasabocas y snacks	Papas fritas de talego o mezclas
50221202	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	barras de desayuno o de salud
50403200	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maíces	Maiz tierno
50405500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Maníes	Mani
50461800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Fríjoles en lata o en frasco	Frijol
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo **dos (2)** contratos con entidades públicas o privadas antes del cierre de la presente contratación, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación, que sumadas sus cuantías sean igual o superior a **1** vez el presupuesto oficial estimado para el lote donde participe de la presente contratación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia total será la suma de la experiencia de cada uno de sus integrantes.

Una empresa apta para cumplir el bien en las condiciones exigidas, debe presentar una experiencia en el RUP igual o superior al valor del contrato.

Para acreditar la experiencia, deberá allegar debidamente diligenciado el Anexo "Experiencia" el cual debe ser allegado junto con la propuesta en el cual se relacionen los contratos que pretende hacer valer dentro del proceso.

La experiencia podrá ser continua o discontinua.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

No obstante lo anterior, en caso de encontrarse inconsistencias o dudas relacionadas a la información contenida en el RUP, se solicitará información adicional, por lo que la entidad podrá solicitar a los proponentes certificaciones de contratos las cuales deberá contener como mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa o entidad contratante que certifica, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
b. Objeto del contrato: igual al objeto del proceso contractual que incluya desarrollo de software contable, análisis de costos, formulación, evaluación y gestión de proyectos productivos y/o de generación de ingresos.
c. Número del contrato.
d. Fecha de celebración o ejecución del contrato: ejecutados y terminados al cierre del presente proceso. Teniendo en cuenta que la Entidad necesita que los proponentes demuestren actualidad y vigencia en la ejecución de las actividades objeto del contrato que el INPEC pretende contratar.
e. Valor del contrato: los contratos sumados deben acreditar un valor total igual o superior a **xxxx (xx)** veces el presupuesto estimado.
f. Fecha de terminación: Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre del proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.
g. La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.
h. En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato con el lleno de los requisitos establecidos en este numeral. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto. Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté certificando o relacionando, proyectado a valor presente.

i. En los contratos certificados, y que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.

j. Así mismo, en caso de personas jurídicas cuando no tengan más de cinco (5) años de constituidas, se les podrá acumular la experiencia de los socios en proporción a la participación de estos en el capital de la persona jurídica.
k. En cada certificación, se debe señalar que el contratista cumplió satisfactoriamente.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, el INPEC podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En el período de verificación de las propuestas, los oferentes podrán presentar nuevas certificaciones de experiencia para acreditar este requisito, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos por la Entidad en este numeral y los contratos se encuentren concluidos antes de la fecha de cierre del proceso.

5.2. Criterios de Selección de la Oferta más Favorable

5.2.1. Ponderación y Puntaje

Los factores de ponderación de las ofertas se aplicaran teniendo en cuenta que la propuesta cumple técnica, económica y jurídicamente, con los siguientes parámetros:

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la Selección Abreviada.

El INPEC, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente proceso, seleccionará el ofrecimiento más favorable al INPEC y a los fines que él busca y que no constituya un precio artificialmente bajo.

El ofrecimiento más favorable de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, será el que resulte de aplicar el puntaje establecido a los elementos de ponderación técnicos – calidad- y precio, soportados en las fórmulas que se señalen en el Pliego de Condiciones; así mismo, se ponderará el cumplimiento de la Ley 816 de 2003.

5.2.2. Ponderación de los factores de calidad- técnicos- y precio.

Los factores de calidad- técnicos y de precio, serán ponderados de la siguiente manera:

ELEMENTOS	PUNTAJE
Capacidad jurídica	Habilitante (admisible/no admisible)
Factor financiero	Habilitante (admisible/no admisible)
Oferta económica	70
Condiciones del suministro	20

Cumplimiento Ley 816 de 2003 (industria nacional)	10
TOTAL PUNTAJE	**100**

a. Calificación económica. 70 puntos, se debe diligenciar el SECOP II, el proponente diligencia la plantilla económica de valor unitario y valor global del lote en cual participe

La evaluación de la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

Se asignan **SETENTA (70)** puntos correspondientes a la oferta económica en precios Unitarios teniendo en cuenta el subtotal que es la sumatoria de todos los ítems ofertados si dejar ninguno en blanco (ESTO GENERARÁ EL RECHAZO DE LA OFERTA, YA QUE SE DEBE OFERTA EL TOTAL DE LOS ITEMS DE LOTE DONDE PARTICIPE), esta evaluación se llevará a cabo en Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas

La fórmula a aplicar para obtener el puntaje de la evaluación económica

EL EPAMSCASVALLEDUPAR, a partir del valor de las ofertas asignará máximo puntaje **70 PUNTOS** de acuerdo con el método escogido para la ponderación de la oferta económica, así:

MÉTODO
Menor Valor

Puntaje Precio = (OMVU * 70 / OVUE)
Nota: el puntaje precio será con aproximación a dos decimales

Dónde:

OMVU=Oferta Menor Valor Total Ofrecido.
OVUE=Oferta Valor Unitario a Evaluar.

NOTA: Este mecanismo de ponderación será aplicado al total del valor ofertado.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor como resultado de aplicar la fórmula descrita. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la fórmula.

El valor de la propuesta económica no podrá exceder el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, so pena de generar el RECHAZO de la Propuesta.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCION CONTRACTUAL, salarios del personal que utilice, cumpliendo con las normas laborales, impuestos nacionales y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.

El formato “PROPUESTA ECONOMICA”, deberá presentarse en pesos colombianos, y en valores enteros; aproximar al entero más cercano por arriba o por debajo.

En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario se RECHAZARA la propuesta.

La omisión en la presentación por parte del representante legal del formato "PROPUESTA ECONOMICA" genera el RECHAZO de la Propuesta.

Si al verificar el formato "PROPUESTA ECONOMICA" se encuentran errores aritméticos, el INPEC procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.

Las correcciones aritméticas efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos.

En el formato DE PROPUESTA ECONOMICA, el proponente debe ofrecer los servicios teniendo en cuenta la información relacionada en el estudio previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que conforman el proceso contractual.

b. Cumplimiento de condiciones del suministro –Hasta Veinte (20) puntos

OPCIÓN	FACTORES A EVALUAR	CANTIDAD	PUNTOS
1	Ofrecimiento de productos incluido en la ficha técnica, de acuerdo al lote donde participe; para cubrir eventos en noviembre (día del niños para los hijos de los internos) y diciembre (Navidad para los Internos)	10% del valor del contrato en producto	20
2	Ofrecimiento de productos incluido en la ficha técnica, de acuerdo al lote donde participe; para cubrir eventos en noviembre (día del niños para los hijos de los internos) y diciembre (Navidad para los Internos)	5% del valor del contrato en producto	10

c. Cumplimiento de la Ley 816 de 2003 - 10 puntos

El proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato** denominado **"*Aplicación Ley 816 de 2003*"** el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento; dentro de los que se indicará si los servicios y el personal ofrecido son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad, para lo cual obtendrán diez ***(10)*** ***puntos***; si ofrece servicios y personal extranjero con componente nacional, obtendrán una puntuación de CINCO ***(5)*** ***puntos***; o, si ofrece servicios solamente extranjeros, no tendrá puntaje en este aspecto; esto, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003.

Para la calificación de este factor de selección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, y los artículos 2.2.1.2.4.1.3 y 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales disponen:

> *La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a*

los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Artículo 2.2.1.2.4.2.1. Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

En consecuencia, y en cumplimiento de la normatividad aplicable para este factor de selección y dependiendo de la situación que acredite el proponente, se asignaran los siguientes puntajes:

- El Comité Jurídico Verificador verificará la existencia, diligenciamiento y suscripción del Formato correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional dentro de la propuesta presentada, de lo que informará al Comité Técnico Evaluador SI ACREDITA, NO ACREDITA O ACREDITA COMPONENTE.

- El Comité Técnico y Económico verificará que la descripción del servicio concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el servicio requerido en el presente proceso de selección; y asignará el correspondiente puntaje; si de la verificación hecha por los comités se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

- La puntuación se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el presente Pliego de Condiciones, teniendo como sustento la verificación hecha por los Comités mencionados.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos Comités Verificadores y Evaluadores.

Cuando el proponente ostente el Apoyo a la Industria Nacional deberá diligenciar, suscribir y entregar el **Formato** denominado **"*Apoyo a la Industria Nacional*.**"

Con la propuesta debe presentarse el Formato anexo No. 5 y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en él consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

En evento de ofrecimiento de servicios y personal con componente nacional, en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley y las contempladas en el contrato. El puntaje a que se refiere este numeral, se otorgará una vez realizada la ponderación de los elementos de calidad técnica y experiencia adicional.

5.2.3. Factores de Desempate

En caso de existir empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se procederá de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Con el propósito de dirimir un eventual empate, el proponente deberá acreditar con la oferta la condición de Mipyme mediante la certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la cual señale la clase de Mipyme de que se trate (micro, pequeña o mediana empresa).

En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas, por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en estado de discapacidad bajo las condiciones enunciadas en la Ley 361 de 1997, deberán acreditar con la propuesta el certificado expedido por la Oficina del trabajo de la respectiva zona y las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal, por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación que se derive del presente proceso licitatorio.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes que tenga esta condición deberá aportar este documento para acreditarla.

5.3. Propuesta Económica

El Proponente deberá presentar debidamente diligenciado el Anexo *"Oferta Económica"* del presente pliego de condiciones, en la plantilla destinada para cada lote donde participe en valores unitario para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana y/o en dólares de acuerdo al presupuesto oficial del presente proceso.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), el Instituto, lo considerará incluido en el valor total de la oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, el INPEC, podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación

de los valores unitarios incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

El oferente debe proponer la totalidad de los Ítems del lote donde presente su propuesta en el presente proceso, en su respectiva unidad de medida, cantidad, valor unitario, valor a contratar con IVA.

En lo correspondiente al IVA, se comunica lo siguiente:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Selección Abreviada Menor Cuantía -Contratar el Suministro De Productos Alimenticios Para La Comercialización A La Población Reclusa A Través De Expendio Del Epamscasval	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012.

La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato.

Los valores deben presentarse máximo con dos (2) decimales. Para la evaluación económica se utilizará el mismo criterio.

Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas.

5.3.1. Revisión y corrección aritmética

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el INPEC realizará las correcciones necesarias.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, el INPEC podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el Anexo Económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

5.3.2. Precios artificialmente bajos

Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y se procederá de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Con base a la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, el Instituto, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad.
En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el Contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el Instituto no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

5.4. Regulación de Mipymes

De acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El EPAMSCASVAL convoco de forma pública a través de la plataforma del SECOP para que este Proceso de Contratación se limitara exclusivamente a Mipymes del orden Departamental, siempre y cuando cumplieran las condiciones establecidas dentro de la normatividad.

Teniendo en cuenta que una vez publicado el Proyecto de Pliego de Condiciones y hasta la fecha estipulada dentro del cronograma de actividades NO se presentaron Manifestaciones de interés de Contratar por parte de Mipymes para la Limitación del proceso a este tipo de empresas. La Entidad convocará de forma abierta para toda persona Natural o Jurídica que deseen participar en el proceso.

3.1 DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES

De acuerdo con el cronograma de actividades establecidos y dentro de los términos previstos en la misma y en el Pliego Definitivo de Condiciones, a partir del momento de la apertura del presente Proceso Contractual los interesados en participar, deberán manifestar su interés en participar, en el cual deberán incluir la información necesaria donde pueden ser localizados, incluyendo:

- Nombre y Apellidos completos,
- Dirección Física y Electrónica,
- Teléfono y
- demás datos que estime pertinente para poder ser ubicado durante el proceso.

Las manifestaciones de interés a participar deben realizarse de forma expresa por escrito de forma directa ante la Dirección del EPAMSCASVAL a través del SECOP II

De las manifestaciones de interés se dará a conocer a todos los oferentes, mediante Acto Administrativo el cual será publicado en la Página web del sistema Electrónico de la Contratación Pública www.secop.gov.co

Con la Manifestación de Interés en Participar en el presente Proceso de Contratación, se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de la inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del contrato a celebrarse.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva propuesta.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, en la plataforma electrónica del SECOP II.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia con la publicación de la lista de oferta recibidas en SECOP II, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora.

6.1. Validez de la Oferta

Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

6.2. Término para Retirar la Oferta

Los proponentes podrán retirar sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso; en este caso se les devolverán sin abrir y se dejará constancia de esta devolución en el acta. Pasado este término cualquier solicitud dará derecho a la Entidad para hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Son causales para el rechazo de la propuesta, las siguientes:

1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones.

2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.

3. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta.

4. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte del EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

5. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.

6. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

7. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

8. Cuando la descripción de la oferta económica no coincida con la oferta técnica.

9. Cuando el valor de la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

10. Cuando no haya sido presentada en la fecha, hora y lugar señalado en el plazo de presentación de propuestas (Cierre).

11. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.

12. La no presentación del poder otorgado de conformidad con la Ley y los Estatutos, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

13. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente en el presente proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona o en consorcio o unión temporal), o se ostente la calidad de

representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.

14. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007 y articulo 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones constitucionales o legales vigentes.

15. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño al INPEC, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

16. Cuando el proponente no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo con lo establecido el Artículo 6 de Ley 1150 de 2007.

17. Cuando la inscripción del proponte en el RUP no se encuentre en firme con anterioridad a la fecha establecida para el cierre del proceso.

18. Cuando el proponente no cumpla con los indicadores financieros establecidos en el pliego.

19. Cuando se compruebe la existencia de embargos o medidas cautelares proferidas por autoridad competente, en contra del oferente y en el caso de proponentes plurales de cualquiera de sus integrantes.

20. Cuando el oferente no demuestre la experiencia acreditada o específica, conforme lo solicitado en el presente pliego de condiciones.

21. Cuando no allegue por escrito, las aclaraciones, y/o documentos que no fueron entregados con la propuesta o cuando hechas las aclaraciones, observaciones y documentos no se ajusten a lo solicitado en el pliego, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

22. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

23. Cuando se haya incurrido en las inhabilidades contempladas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes.

24. Cualquier otra causal contemplada en la ley.

Nota. En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en este Pliego de Condiciones hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

8. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

8.1. Adjudicación del Proceso de Contratación

La Entidad en cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva y de conformidad con lo establecido el artículo 273 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, publicará el acto de adjudicación en la página del SECOP con el proponente que haya sido calificado con el mayor puntaje según las reglas del presente pliego de condiciones.

8.2. Declaratoria de Desierto del Proceso de Contratación

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

9. VALOR Y FORMA DE PAGO

9.1.Valor Estimado del Proceso

El valor estimado del contrato es hasta por la suma de cada lote donde participe, los descuentos de la oferta económica se hacen en valores unitarios.

LOTE	NOMBRE DEL LOTE	VALOR DEL CONTRATO	AFECTACION CDP
1	Suministro De Productos Alimenticios de Panadería	30.000.000,00	13318
2	Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo	20.000.000,00	13318
3	Suministro De Productos Alimenticios Lácteos	14.600.000,00	13318
4	Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks	30.000.000,00	13318

LOTE 1.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	UM	UNIDAD DE MEDIDA	SERVIPAN	PANADERIA BUCAROS	VALOR PROMEDIO
50181906	*Pan de repisa*					
	Tostada dulce	Paquete * 6 unidades 60gr	Unidad	640,00	700,00	670,00
	Pan Tajado de leche	Empaque plastico de 500gr	Unidad	2.200,00	2.600,00	2.400,00
	Roscon	Roscas de queso paquete 85 gr	Unidad	2.500,00	2.550,00	2.525,00
	Galleta de queso	Empaque individual 35gr	Unidad	180,00	200,00	190,00
	Galleta de guayaba	Empaque individual 28 gr	Unidad	180,00	210,00	195,00
	Rosquillas a base de queso	Empaque plastico por 15gr	Unidad	560,00	600,00	580,00

	Hojaldres	Empaque individual 30 gr	unidad	280,00	350,00	315,00
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*					-
	bocadillo	empaque plastico lonja * 260gr	unidad	1.300,00	1.200,00	1.250,00

LOTE 2.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UM	ORQUIDEA	MARVAD	Precio Promedio
50192300	Postres y decoraciones de postres						Vr Unit
50192304	*Conos o copas de helado comestibles*						
	cono, chococono	Helado cubierto de chocolate,Empaque Individual de 95gr	crem helado	unidad	1.500,00	1.600,00	1.550,00
	cono bocato	Helado cubierto de chocolate y fresa,Empaque Individual de 88gr	crem helado	unidad	2.400,00	2.500,00	2.450,00
	Cono tres Leches	Helado de Grasa Vegetal sabor artificial tres leches, con salsa de arequipe, cobertura blanca en barquillo, empaque plastico color blanco por 90grm	Colombina	unidad	1.900,00	1.800,00	1.850,00
	Paleta de Creookies y Cream	Peleta de crema cubierta con chocolate blanco, y galleta de frutos rojos con veteado de salsa y frutos rojos, empaque individual plastico color dorado y rojo peso 83grm	Colombina	unidad	3.500,00	3.900,00	3.700,00
	helado artesanal	Helado de grasa vegetal con sabor a frutos rojos, con relleno de leche condensada, favor artificial por 75gm, empaque plastico colo r rojo	Colombina	unidad	1.300,00	1.300,00	1.300,00

	paleta a base de agua y frutas sabores surtidos	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad	550,00	600,00	575,00
50202300	***Bebidas no alcoholicas***						-
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3,000 ml, presentacion en cubos sueltos de agua potable.			3.800,00	4.000,00	3.900,00
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml		unidad	400,00	300,00	350,00

LOTE 3.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Lacteos Del Cesar	Alimentos Torcoroma	Promedio
			Vr Unit	Vr Unit	
50131700	**Productos de leche y mantequilla**				-
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*				-
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 45 gr	949,00	800,00	874,50
	leche entera liquida fresca UHT	bolsa x 400cc	1.243,00	1.000,00	1.121,50
	leche deslatosada liquida fresca UHT	bolsa x 900cc	2.543,00	2.320,00	2.431,50
	Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c	617,00	630,00	623,50
	Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico *154 gr	1.615,00	1.790,00	1.702,50
	Gelatina diferentes sabores	vaso plasticox 120 gr	712,00	720,00	716,00
	avena con sabor a canela	bolsa*200c	791,00	895,00	843,00
50131705	*Proteina de suero de leche*				-

	suero a base de leche fresca, bajo en sal	doypack* 200gr	2.882,00	2.930,00	2.906,00
50131800	**Queso**				-
50131802	*Queso procesado*				-
-	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco - Tipo Campesino	empaque plástico * 300 gr	5.933,00	4.912,00	5.422,50
-	Queso Tipo Mozarela Tajado	empaque plástico 200 gr	4.520,00	5.150,00	4.835,00

LOTE 4.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UM	La Recetta Soluciones Gastronomicas	MARVAD	Mi Futuro	Precio Promedio
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**							-
50112005	*Salchicha ranchera*							-
	Salchicha ranchera	paquete de 480gr por 13 unidades	zenu	UN	11.852,00	11.800,00	14.337,00	12.663,00
	salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr	zenu	UN	2.417,00	2.500,00	2.987,00	2.634,67
50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*							-
	salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG	cunit	UN	10.891,00	12.300,00	13.771,00	12.320,67
50131700	**Productos de leche y mantequilla**					-		
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*							
	Alpinette duo pack	vaso plasticox 140 gr		UN	2.052,00	-	2.441,00	2.246,50
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 50 gr	Alpina	UN	855,00		1.060,00	1.915,00
50161800	**Productos de confitería**							-
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*							-
	Galletas con semillas de girasol, trozos de miel y salvado de trigo	Empaque Bolsa plástica * 9 paquetes individuales *3 galletas	*ToshMiel*	UN	473,00		560,00	516,50
	Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	wafer	UN	462,00	640,00	286,00	462,67

	Galleta sabor a chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 336gr con 10 multiempaques, con peso neto porción indivudual de 33 aprox	Recreo	UN	415,00	430,00	533,00	459,33
	galleta con chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica * 12 unidades 37gr	Mini Chips	UN	552,00		716,00	634,00
	chocolatina a base de leche presentación en displey	Display de 600 gr * 50 unidades empaque individual de 12 gr. Cada una	Jet	UN	284,00		369,00	326,50
	chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	Display de 1200 gr * 12 unidades en empaque individual * 100 gr cada una	Jumbo	UN	2.951,00		3.805,00	3.378,00
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**							-
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*							-
	salsa de tomate	sobre *50gr		UN	583,00		536,00	559,50
	salsa mayonesa	sobre *50gr		UN	583,00		536,00	559,50
50181905	*Galletas de dulce*			UN				-
	galleta tipo leche	empaque plástico individual paquete por21		UN	142,00		164,00	153,00
	Galleta diferentes sabores, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 415 gr con 12 multiempaques con peso neto porción indivudual de 34.5 aprox	Festival	UN	389,00	400,00	508,00	432,33
50181909	***Galletas de soda***							-
	galleta de soda presentación en taco	Taco	Saltin	UN	1.063,00		1.539,00	1.301,00
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**							-
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*							-
	brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr		UN	1.943,00		2.358,00	2.150,50
50192100	**Pasabocas y snacks**							-
50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*							-
	pasabocas con base de maíz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio *56 gr	Yupi	UN	998,00		855,00	926,50
	pasa bocas mixto a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	Golpe	UN	1.205,00		1.023,00	1.114,00

	NATURAL							
	palomitas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	Yupi	UN	555,00	600,00	854,00	669,67
	galleta ducales taco*2	empacado individual metalizado	Ducales	UN	3.826,00		4.583,00	4.204,50
	galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr	Gol	UN	591,00		770,00	680,50
	galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	Gol	UN	557,00		721,00	639,00
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	yupi	UN	527,00	600,00		563,50
	tocinetas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 13gr	yupi	UN	526,00			526,00
	platanitos	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	yupi	UN	848,00	900,00		874,00
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	yupi	UN	1.141,00	1.300,00	836,00	1.092,33
50201700	**Café y te**							-
50201709	*Café instantaneo*							-
	kit café	conformado por 1 sobre de 1,5 gr de café instantáneo 100% colombiano sabor suave; 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural peso 5 Gr cada una presentación personal	colcafe	UN	147,00		156,00	151,50
50221200	**Cereales procesados**							-
50221202	*Barras de desayuno o de salud*							-
	Barra de granola surtida (maní, nueces, chocolate)	Presentación caja * 522 gr con 24 unidades de 23 gr cada una	Granola Tosh	UN	749,00		1.074,00	911,50
50403200	**Maíces**							-
50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata sistema abre	zenu	UN	2.886,00		3.584,00	6.470,00

		facil*248g						
50405500	*Maníes*							-
	mani con sal	enfoil de aluminio 24 un. *25gr	la especial	UN	487,00			487,00
	mani mezcla	mani almendra, marañon, nueces y arandanos, enfoil de aluminio 24un. *45gr	la especial	UN	1.516,00		1.905,00	1.710,50
50461800	**Fríjoles en lata o en frasco**			UN				-
50461800	*Frijoles en lata o en frasco*			UN				-
	frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 380Gr		UN	3.732,00		5.335,00	4.533,50
50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**			UN				-
50467007	*Atún enlatada*			UN				-
	atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		UN	5.355,00		5.047,00	5.201,00
	Atún en ensalada	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		UN	4.522,00		4.326,00	4.424,00
	atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil * 170Gr		UN	5.117,00		5.047,00	5.082,00

9.2. Forma de Pago

El valor del contrato, corresponderá al de la propuesta adjudicada sin exceder la disponibilidad presupuestal y será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

(Señalar la forma de pago establecida en el Estudio Previo.

Para cada pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación en debida forma de la factura.
- Relación de elementos entregados con los valores correspondientes. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
- Informe de supervisión el cual debe estar suscrito por el contratista y el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales.

El pago se realizará, previa presentación de la factura y cumplimiento de todos los requisitos de ley, al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, a la expedición de la obligación y a la orden de pago en el SIIF. El pago será tramitado por el supervisor del contrato ante el Grupo de Tesorería de la Dirección de Gestión Corporativa. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su radicación.

Las facturas deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Se entienden incluidos como parte del valor del contrato que se derive del presente proceso de selección, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
Si el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario recibe la factura dentro de los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitaran para efectos de pago, el primer día hábil del mes siguiente.

9.3. Respaldo Presupuestal

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($94.600.000) M/CTE aparado en el CDP- No. 13318 de fecha 26/09/2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-323 INPEC- EPAMSCASVAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-5-1-1-1-0-1-18 PRODUCTO ALIMENTICIO, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPAMSCASVAL- INPEC., por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/C ($94.600.000) M/CTE

10.ANÁLISIS DE RIESGOS

10.1. Matriz de Riesgos (Anexo)

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente, el INPEC procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos así: Ver el Anexo correspondiente a la Matriz de Riesgos.

11.GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

(Se deben incluir las garantías que deben ser pedidas al contratista de conformidad con el análisis de riego que se haya realizado para la contratación y de conformidad con los establecidos por la ley, determinando el valor de las mismas)

Para determinar el porcentaje de cubrimiento del riesgo, se debe remitir a los artículos 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Una vez firmado el respectivo contrato, constituir Garantía Única de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, con los amparos que conforme a la naturaleza del contrato, a las normas legales y a los riesgos que del análisis.

Conforme con el análisis de riesgo analizado el contratista se compromete y obliga a constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, con los siguientes cubrimientos y suficiencias:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los elementos entregados	10%	Con vigencia igual al plazo de ejecución y

		cuatro (4) meses más.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento que así se requiera para garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y escrita del INPEC.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato, y, serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

12.MULTAS Y SANCIONES

Multa. Se aplicará multa diaria sucesivas del 1% valor total de contrato, hasta por 10 días calendario, para amparar la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

Cláusula Penal Pecuniaria. Se aplicará por el 30% del valor total del contrato ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

13.APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado en el presente proceso, le son aplicables los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
CANADA	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
CHILE	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41,

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL ACUERDO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES
					42, 43, 45, 46
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46
MEXICO	SI	SI	NO	SI	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46

LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.
9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de

paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.

16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21. Las concesiones.
22. Las concesiones de obra pública.
23. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS– que necesiten reserva para su adquisición.
24. Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25. Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26. Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27. Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
29. Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
30. Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado)
31. Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
32. Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
33. La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
34. Los servicios de construcción.
35. La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
36. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
37. Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y

animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
38. Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–
39. La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
40. En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
41. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
42. Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones
43. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
44. Las contrataciones de empresas gubernamentales.
45. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
46. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457'683.000.
47. Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

14.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y MINUTA DEL CONTRATO

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a. Cumplir el objeto del contrato y su alcance, en los términos y condiciones señaladas en el estudio previo y en el respectivo Pliego de Condiciones.
b. Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
d. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
e. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
f. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución, especialmente con el pago de aportes parafiscales si a ello hubiere lugar.

15.TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de contratación estará a cargo de los titulares de la **dependencia de Responsable de Expendio**, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones:

1. Conocer todos y cada uno de los documentos pre-contractuales (estudios y documentos previos, pliegos de condiciones, adendas y demás documentos soporte del proceso de contratación), el contrato el objeto, alcance del objeto, características técnicas, obligaciones generales y específicas a cargo del contratista,

plazo de ejecución, entregas (si a ello hubiera lugar), forma de pago (anticipo, pagos mensuales, productos, etc).

2. Antes de iniciar la ejecución del contrato supervisado, verificar que los requisitos de perfeccionamiento (firma del contrato), legalización (expedición del certificado de registro presupuestal) y ejecución (aprobación de garantías, acta de inicio, constitución de fiducia si a ello hubiera lugar).
3. Realizar el adecuado seguimiento al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales dentro del plazo de ejecución.
4. Solicitar los informes que se requieran, en desarrollo del contrato, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales.
5. Si de la revisión de los informes presentados por el contratista se derivan dudas o inconsistencias, deberá solicitar las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar.
6. Una vez realizadas las aclaraciones, precisiones, correcciones y ajustes a que haya lugar, dar visto bueno al informe presentado por el Contratista de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato y expedir el certificado de cumplimiento, de acuerdo a lo estipulado en la forma de pago.
7. Verificar el cumplimiento frente al pago de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Tramitar de manera oportuna las modificaciones contractuales a que haya lugar, en atención a las necesidades del Instituto, para lo cual emitirá de manera expresa el concepto avalando dicha modificación.
9. Tramitar de manera oportuna los pagos, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago del respectivo contrato.
10. Requerir de manera expresa al contratista, cuando se evidencie el cumplimiento deficiente del contrato y remitir copia del requerimiento a la Subdirección de Gestión Contractual.
11. Remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, todas las actas y acuerdos a los cuales se llegue con el contratista para el adecuado cumplimiento del contrato, (en ningún caso los acuerdos se considerarán modificaciones a las condiciones iniciales del contrato).
12. En el evento en que el contratista continúe con el deficiente cumplimiento del contrato y no atienda los requerimientos realizados por el supervisor, éste deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Gestión Contractual apoyo jurídico, con el fin de que se tomen las acciones a que haya lugar.
13. Informar a la Subdirección de Gestión Contractual los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.
14. Remitir de manera inmediata al Grupo de Contratación de la Subdirección de Gestión Contractual los originales de todos los documentos generados durante el desarrollo del contrato.
15. A la terminación del Contrato, remitir el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Kardex del pago del Contrato, con el fin de que se realice la liquidación del contrato.
16. Las demás que por su naturaleza, esencia y disposición legal sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. El incumplimiento del supervisor a sus funciones, constituirá falta gravísima de acuerdo a lo señalado en el Parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si se requiere el cambio de supervisor por cualquier razón, el ordenador del gasto lo realizará en cualquier momento sin necesidad del acuerdo con el CONTRATISTA, para lo cual solo bastará con elevarlo por escrito, anexarlo al expediente del contrato y comunicarlo al contratista. El saliente supervisor deberá elaborar informe **DETALLADO** del estado en que se encuentre la ejecución del Contrato y realizar acta de empalme con el nuevo supervisor.

16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso de selección, el INPEC podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del plazo para su suscripción, al Oferente con el segundo mejor precio final, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la entidad, conforme con el Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

17. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Valledupar

ORIGINAL FIRMADO

MY ® CESAR FERNANDO CARABALLO QUIROGA
Director EPAMSCASVAL

Proyecto: Dgte. Mora Rangel Javier
Fecha de elaboración: 04/09/2018
C:/Financiera 2018/Contratación/ 323-SAMC-001-2018/pliego de condiciones 323-SAMC-001-2018

ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

Referencia: Presentación de Propuesta para el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° XX de 201X, cuyo objeto es: "(ESCRIBIR EL OBJETO CONTRACTUAL)". (ESCRIBIR EL LOTE AL CUAL SE PRESENTA) LOTE No. XXX Y NOMBRE DEL LOTE

Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 04 de 2015, convocado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones, leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decretos Reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos, así como el de cada una de los adendas realizadas al mismo.
2. De manera expresa acepto y me comprometo a prestar los servicios relacionados en los Anexos "Especificaciones Técnicas".
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni el Representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) nos encontramos incursos en ninguna de las causales

de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las leyes.

5. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento me comprometo a que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural) ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta; de igual manera no permitirá que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, para lo cual impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, lo anterior en cumplimiento del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

6. Que el proponente, en este caso *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: *(Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)*.

7. Que bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni sus socios, ni los integrantes del consorcio o unión temporal (en caso de que el proponente sea plural), se encuentra(n) con embargos vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

8. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta, en especial lo relacionado con las especificaciones técnicas y el alcance del objeto.

10. Que nos comprometemos a proveer al Instituto, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

11. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones

necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán o se prestarán al Instituto, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, Anexos, y Adendas que llegaren a suscribirse.

12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

14. Reconocemos que ni el Instituto, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

16. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo *"Minuta del Contrato"* de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el Instituto, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección y contratación las que de antemano aceptamos.

17. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en

consecuencia, consideramos que el Instituto se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general *(Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).*

18. Los suscritos *(Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia)*, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación *bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta)*, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

19. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la misma.

20. Que me obligo a suministrar a solicitud del INPEC cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

21. Que la presente propuesta consta de ---------- folios distribuidos en -----*(Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)* fólderes.

22. Que recibiremos notificaciones en las áreas competentes del INPEC, o en la siguiente dirección: ----------*(Dirección para notificaciones)*; Teléfono*(os)*: _____, correo electrónico XXXXXXX y Fax: XXXXXXXXXXXX.

23. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No*. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

24. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales *(artículo 60 Ley 610 de 2000)*.

25. Que nos comprometemos a diligenciar cada uno de los anexos del presente Pliego de Condiciones, debidamente suscritos para ser entregados con nuestra propuesta, con el lleno de los requisitos solicitados. *(Incurrirán en causal de rechazo la propuesta que no contenga los anexos, que dentro de la estructura del pliego sean establecidos como de obligatorio diligenciamiento, suscripción, aceptación, cumplimiento y entrega).*

26. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la

suscripción del presente documento que el origen de los recursos de la empresa que represento ____ o el origen de mis recursos _____ es totalmente lícito y se encuentra excluido de la denominada lista Clinton. (marque con una equis según corresponda).

27. Cuando el proponente se encuentre en mora por el no pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales y se encuentre debidamente reportado de conformidad con el registro de avisos de la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (Artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012).

28. La presente propuesta tiene como tiempo de vigencia, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones.

29. Que cumplo con las normas de identificación tributaria o que demuestro aportando RUE RIT Y RUT

Cordialmente,_____

Firma del Proponente
Nombre o Razón social del Proponente
Identificación (C.C. o NIT):
Nombre del Representante Legal

ANEXO No. 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Formato del Certificado de Acreditación de experiencia, para cumplir con los requisitos habilitantes:

El oferente debe diligenciar el siguiente formato con el fin de ACREDITAR los indicadores que no se encuentran contenidos en el RUP, para la verificación de experiencia en cumplimiento de los requisitos habilitantes, así:

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE, O MIEMBRO DEL OFERENTE					
¿El contratista es un proponente plural?			Porcentaje de participación		
Fecha de inicio		Fecha de terminación		Duración en meses	
Monto contratado (Incluido Adiciones)					
Objeto del contrato					
Persona de contacto para verificación					
Teléfono		Celular			
Dirección					
e-mail					

Firma : _____

Nombre :_____
Cargo :_____

Declaramos bajo la gravedad del Juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en el presente formato, de acreditación de experiencia es cierta.

Nota: El Oferente Acepta que el Instituto Nacional penitenciario y Carcelario - INPEC, contacte al cliente para verificar la información contenida en el certificado

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica
Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal
Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Nit.

Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

Apoderado:

Nombre _____

Firma

C.C. _____

ANEXO No. 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

ESCOGER LA FICHA TECNICA QUE LE CORRESPONDA AL LOTE DONDE DESEE PARTICIPAR

LOTE 1. **Suministro De Productos Alimenticios de Panadería**

FICHA TÉCNICA					
2. Identificaciones adicionales requeridas Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:				**CUMPLE**	
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NO**	**SI**
50181900	**Pan y galletas y pastelitos dulces**				
50181906	*Pan de repisa*				
	Tostada dulce	Paquete * 6 unidades 60gr	Unidad		
	Pan Tajado de leche	Empaque plastico de 500gr	Unidad		
	Roscon	Roscas de queso paquete 85 gr	Unidad		
	Galleta de queso	Empaque individual 35gr	Unidad		
	Galleta de guayaba	Empaque individual 28 gr	Unidad		
	Rosquillas a base de queso	Empaque plastico por 15gr	Unidad		
	Hojaldres	Empaque individual 30 gr	unidad		
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**				
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*				
50161800	**Productos de confitería**				
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*				
	bocadillo	empaque plastico lonja * 260gr	unidad		
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.					

LOTE 2. **Suministro De Productos Alimenticios de Helados y Hielo**

FICHA TÉCNICA					**CUMPLE**	
2. Identificaciones adicionales requeridas Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:					**NO**	**SI**
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**Marca Recomendada**	**UNIDAD DE MEDIDA**		
50192300	**Postres y decoraciones de postres**					
50192304	*Conos o copas de helado comestibles*					
	cono, chococono	Helado cubierto de chocolate,Empaque Individual	crem helado	unidad		

		de 95gr				
	cono bocato	Helado cubierto de chocolate y fresa,Empaque Individual de 88gr	crem helado	unidad		
	Cono tres Leches	Helado de Grasa Vegetal sabor artificial tres leches, con salsa de arequipe, cobertura blanca en barquillo, empaque plastico color blanco por 90grm	Colombina	unidad		
	Paleta de Creookies y Cream	Peleta de crema cubierta con chocolate blanco, y galleta de frutos rojos con veteado de salsa y frutos rojos, empaque individual plastico color dorado y rojo peso 83grm	Colombina	unidad		
	helado artesanal	Helado de grasa vegetal con sabor a frutos rojos, con relleno de leche condensada, favor artificial por 75gm, empaque plastico colo r rojo	Colombina	unidad		
	paleta a base de agua y frutas sabores surtidos	Empaque Individual de 60gr, producto a base de agua y fruta en diferentes sabores.		unidad		
50202300	***Bebidas no alcoholicas***					
50202302	Hielo	Empaque de bolsa plastico transparente,por 3,000 ml, presentacion en cubos sueltos de agua potable.				
	Hielo	Empaque de bolsa plastico azul, 7 capas presentacion en cubos sueltos de agua potable por 350ml		unidad		
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.						

LOTE 3. **Suministro De Productos Alimenticios Lácteos**

FICHA TÉCNICA

2. Identificaciones adicionales requeridas

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	NOMBRE	PRESENTACION	Marca Recomendada	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	
					NO	SI
50131700	**Productos de leche y mantequilla**					
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*					
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 45 gr		unidad		
	leche entera liquida fresca UHT	bolsa x 400cc		unidad		

-	leche deslatosada liquida fresca UHT	bolsa x 900cc		unidad		
-	Yogurt diferentes sabores	bolsa*200c		unidad		
	Yogurt con hojuela de maiz	vaso plástico *154 gr		unidad		
	Gelatina diferentes sabores	vaso plasticox 120 gr		unidad		
	avena con sabor a canela	bolsa*200c		unidad		
50131705	*Proteina de suero de leche*					
	suero a base de leche fresca, bajo en sal	doypack* 200gr		unidad		
50131800	**Queso**					
50131802	*Queso procesado*					
-	Queso fresco de forma cuadrada, pasteurizado, semigraso, semiduro, bajo en sal, de apariencia firme y compacta suave al tacto, aroma y sabor propia al queso fresco - Tipo Campesino	empaque plástico * 300 gr		unidad		
-	Queso Tipo Mozarela Tajado	empaque plástico 200 gr		unidad		
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.						

LOTE 4. **Suministro De Productos Alimenticios Procesados, Confitería y Snacks**

FICHA TÉCNICA						
2. Identificaciones adicionales requeridas						
Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:						
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	**NOMBRE**	**PRESENTACION**	**Marca Recomendada**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	
50112000	**Carnes procesadas y preparadas**				**NO**	**NO**
50112005	*Salchicha ranchera*					
	Salchicha ranchera	paquete de 480gr por 13 unidades	zenu	unidad		
	salchicha en lata tipo viena	Lata Sistema abre fácil * 150Gr	zenu	unidad		
50112009	*Cerdo, procesado con aditivos*					
	salchichón a base de carne de cerdo tipo cervecero	barra de 1 KG	cunit	unidad		
50131700	**Productos de leche y mantequilla**					
50131702	*Productos de leche o mantequilla de estante*					
	Alpinette duo pack	vaso plasticox 140 gr		unidad		
	Arequipe a base de leche	vaso plástico * 50 gr	Alpina	unidad		

50161800	**Productos de confitería**					
50161813	*Chocolate o sustituto de chocolate, confite*					
	Galletas con semillas de girasol, trozos de miel y salvado de trigo	Empaque Bolsa plástica * 9 paquetes individuales *3 galletas	*ToshMiel*	unidad		
	Galleta recubierta de chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 22 gr	wafer	unidad		
	Galleta sabor a chocolate, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 336gr con 10 multiempaques, con peso neto porción indivudual de 33 aprox	Recreo	unidad		
	galleta con chips de chocolate	Empaque Bolsa plástica * 12 unidades 37gr	Mini Chips	unidad		
	chocolatina a base de leche presentación en displey	Display de 600 gr * 50 unidades empaque individual de 12 gr. Cada una	Jet	unidad		
	chocolatina a base chocolate con maní presentación en Display	Display de 1200 gr * 12 unidades en empaque individual * 100 gr cada una	Jumbo	unidad		
50171800	**Salsas y condimentos y productos para untar**					
50171832	*Salsas para ensaladas o dips*					
	salsa de tomate	sobre *50gr		unidad		
	salsa mayonesa	sobre *50gr		unidad		
50181905	*Galletas de dulce*					
	galleta tipo leche	empaque plástico individual paquete por21		unidad		
	Galleta diferentes sabores, tipo Sandwis, con crema, empacada en bolsa	Bolsa de 415 gr con 12 multiempaques con peso neto porción indivudual de 34.5 aprox	Festival	unidad		
50181909	***Galletas de soda***					
	galleta de soda presentación en taco	Taco	Saltin	unidad		
50182000	**Tartas y empanadas y pastas**					
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*					
	brownie sabor a chocolate, mora y arequipe	empacado individual metalizado * 75 gr		unidad		
50192100	**Pasabocas y snacks**					
50192109	*Papas fritas de talego o mezclas*					

	pasabocas con base de maíz	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio *56 gr	Yupi	unidad		
	pasa bocas mixto a base de papas, fritas, chicharrón y platanito, recubierto de pasta de maíz sabores BBQ, MIX Y NATURAL	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	Golpe	unidad		
	palomitas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20 gr	Yupi	unidad		
	galleta ducales taco*2	empacado individual metalizado	Ducales	unidad		
	galleta cubierta en chocolate acompañada con coco	empacado en caja * 18 multiempaques de*31gr	Gol	unidad		
	galleta cubierta en chocolate	empacado en caja * 24 multiempaques de*31gr	Gol	unidad		
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 20gr	yupi	unidad		
	tocinetas	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 13gr	yupi	unidad		
	platanitos	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 45gr	yupi	unidad		
	papa frita	bolsa de polipropileno biorientado con foil de aluminio * 31gr	yupi	unidad		
50201700	**Café y te**					
50201709	*Café instantaneo*					
	kit café	conformado por 1 sobre de 1,5 gr de café instantáneo 100% colombiano sabor suave; 2 papeletas de azúcar refinada extrafina 100% natural peso 5 Gr cada una presentación personal	colcafe	unidad		
50221200	**Cereales procesados**					
50221202	*Barras de desayuno o de salud*					
	Barra de granola surtida (maní, nueces, chocolate)	Presentación caja * 522 gr con 24 unidades de 23 gr cada una	Granola Tosh	unidad		
50403200	**Maíces**					
50403200	*Maíces*	Maiz tierno en lata sistema abre facil*248g	zenu	unidad		
50405500	**Maníes**					
50405500	*Maníes*					
	mani con sal	enfoil de aluminio 24 un.	la especial	unidad		

		*25gr				
	mani mezcla	mani almendra, marañon, nueces y arandanos, enfoil de aluminio 24un. *45gr	la especial	unidad		
50461800	**Fríjoles en lata o en frasco**					
50461800	*Fríjoles en lata o en frasco*					
	frijoles antioqueños	Lata Sistema abre fácil * 380Gr		unidad		
50467000	**Kimchis dulces en lata o en frasco**					
50467007	*Atún enlatada*					
	atún lomo en aceite	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		unidad		
	Atún en ensalada	Lata Sistema abre fácil * 160Gr		unidad		
	atún lomo en agua	Lata Sistema abre fácil * 170Gr		unidad		
El INPEC rechazara las Ofertas que no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.						

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 4. OFERTA ECONÓMICA

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC
Ciudad

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. XX de 201X.

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxx, obrando en nombre y representación de xxxxxxxxxxx, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de Contratación, adelantado por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes y servicios correspondientes que se relacionan en el Pliego de Condiciones, bajo las características técnicas establecidas para los mismos conforme a las especificaciones del Anexo *"Especificaciones Técnicas Mínimas"*, POR UN VALOR TOTAL de xxxxxxxxxxxxxxx Pesos M/Cte ($_____M/Cte).

Los siguientes son los requerimientos técnicos obligatorios que el proponente deberá satisfacer:

OBJETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO

REPRESENTANTE LEGAL
Firma del Proponente y/o apoderado y/o distribuidor Y/o Comercializador
Nombre
C.C.:

ANEXO No. 5. APLICACIÓN LEY 816 DE 2003

Señores
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC. Ciudad

REF: Selección Abreviada de Menor Cuantía No.0X de 201X

Estimados Señores:

Actuando como (persona natural; Representante Legal de _____- Nombre de la firma -; Representante del Consorcio — nombre del consorcio-; representante de la Unión Temporal — nombre de la Unión Temporal; o como apoderado de — nombre de quien otorga poder — según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 0X de 201X, adelantado por el INPEC, que declaramos bajo la responsabilidad personal y comprometiendo que:

Bienes y servicios de origen 100% nacional.

SI(marcar X en caso afirmativo) ____

Bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, a los que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales

SI(marcar X en caso afirmativo) ____

Bienes de origen extranjero, a los que también se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales siempre que el país del proponente extranjero con el que no se hubiese negociado trato nacional, las ofertas de bienes y servicios colombianos, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

SI(marcar X en caso afirmativo)

Bienes y servicios de origen extranjero acreditados (con componente nacional).

SI(marcar X en caso afirmativo)
El porcentaje mínimo de componente nacional, será del 10%, ofertado.

NOTA: El anexo debe presentarse con la Propuesta y su no presentación con ella no será subsanable, en el entendido que la información en él consignada, es parte fundamental de la comparación y puntúa en la calificación de las propuestas.

NOTA 2: En evento de ofrecimiento de bienes o servicios con componente nacional, el

oferente, tendrá la obligación de cumplir con el porcentaje respectivo en la ejecución del contrato, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones contractuales.

Este puntaje se otorgará una vez realizadas las calificaciones técnica y económica.

Al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el correspondiente al antes establecido para apoyo a la industria nacional, según el caso de que se trate.

Para la acreditación del trato nacional otorgado a bienes y servicios nacionales en países extranjeros con los cuales Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras públicas se realizará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá la información establecida en el inciso tres del artículo 4.2.6° del Decreto 0734 de 2012.

Nota 1: El oferente podrá señalar el ofrecimiento que considere pertinente para la asignación de puntaje, de conformidad con el servicio relacionado en el presente anexo.

Nota 2: Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este Formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción.

Nombre del Proponente

(Firma del representante legal del proponente persona Jurídica Firma del representante del Consorcio o de la Unión Temporal Firma del Proponente Persona Natural)

Nit.
Dirección comercial del Proponente Teléfono — fax
Apoderado:
Nombre _____
Firma

ANEXO No. 6. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

I. PROPONENTE _____

Marque con una X la opción que corresponda:

Ha sido Multado: _____
Ha sido sancionado: _____
No ha sido Multado: ____
No ha sido sancionado: ___

En caso de haber sido multado y/o sancionado por alguna entidad pública o privada favor diligenciar el cuadro que se relaciona a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO	No. Cont	Entidad Contratante	Vr. Contrato en pesos $	Tipo			Fecha de la Multa/Sanción/Incumplimiento	Vr. De la Multa/Sanción/Incumplimiento en pesos $
				Multa	Sanción	Incumplimiento		

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL PROPONENTE Y/O APODERADO Y/O DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR
NOMBRE

ANEXO No. 7. MATRIZ DE RIESGO

ANEXO No. 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación

Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del INPEC ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 9. MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

. , identificado con la C.C. No. de. , y vecino de, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de .y. , identificado con la C.C. No. De. , y vecino de , obrando en representación de la sociedad , domiciliada en la ciudad de , hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, en relación con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.XXX de 201X cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXX".

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para y del % para……En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de XXXXXXX, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio).

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio).

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día del mes de 2015 en la ciudad de

Nombre, identificación y sociedad que representa	Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 10. INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF.

Nombre / Razón Social: _____

Advertencias:

1. *El INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el INPEC se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución:NIT ☐ C.C. ☐ **Número** ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Ciudad: _____ **País:** _____

Dirección: _____ **Fax No.** _____

Teléfonos Nos. _____

Correo Electrónico: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Identificación No. ☐☐☐☐☐☐☐☐ **de** _____

Contactarse con :

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No. ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Clase: **Corriente** ☐ **Ahorros** ☐

Información Tributaria.

Régimen Común **Régimen Simplificado** ☐

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente	☐	**Gran Contribuyente**	☐
Autorretenedor de IVA	☐	**Institución Sin Ánimo de Lucro**	☐
Autorretenedor de ICA	☐	**Responsable de IVA**	☐

Actividad Económica.

Industria		**Código**							**Comercio**		**Código**						
Servicios		**Código**							**Financiera**		**Código**						

NOTA: El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED.
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.

20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.